

Con fundamento en el Lineamiento Décimo Segundo Fracción IX de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos, y en el Art. 132, Fracción III Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se encuentra en proceso de generar la versión pública de la factura.

